



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

SECRETARÍA GENERAL – SERVICIOS GENERALES – ACTAS Y ACUERDOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE GENERAL CELEBRADA EN SESIÓN DE FECHA 12.DICIEMBRE.2025.

La Comisión Informativa Permanente General de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 12 de diciembre de 2025, adoptó el siguiente Dictamen:

"2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 2026.

Se tiene conocimiento de la propuesta de acuerdo presentada por la Delegación Municipal de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Deportes relativa al expediente del Presupuesto General para el próximo ejercicio de 2026 formado por la Presidencia, integrado por los Presupuestos del Ayuntamiento y los Estados de Previsión de las empresas municipales Chiclana Natural S.A. y EMSISA Empresa Municipal S.A. y que contiene las Bases de Ejecución y demás anexos y documentación exigida por los artículos 165, 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como los informes preceptivos.

Emitidos informes favorables de Intervención y de Estabilidad Presupuestaria por los titulares de la Intervención de Fondos, Ángel Tomás Pérez Cruceira y Eva María Mota Sánchez, de fechas 5 y 4 de diciembre de 2025, respectivamente y subsanado "in voce" el error material detectado en el texto del estado de consolidación.

De conformidad con la propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Deportes, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

A favor: 6 votos [3 de los representantes del Grupo Municipal del PSOE-A (11 votos ponderados), 1 del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida (2 votos ponderados) y 2 de los concejales no adscritos.

Abstenciones: 3 [2 de los representantes del Grupo Municipal Popular Chiclana (7 abstenciones ponderadas) y 1 del representante del Grupo Municipal VOX (3 abstenciones ponderadas)].

La Comisión Informativa, por mayoría de 6 votos a favor, que representan 15 votos ponderados, DICTAMINA favorablemente dicha propuesta y propone se eleve al Pleno Capitular para la adopción de los siguientes acuerdos:

1/3.

200671a147090f0a28c07e90890cb26y

Primero. La aprobación inicial del Presupuesto General para 2026 según detalle que se acompaña en el expediente y cuyo resumen por capítulos se indica a continuación.

ESTADO DE CONSOLIDACION PRESUPUESTO GENERAL 2026

G A S T O S

CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	EMSISA	CHICLANA NATURAL S.A.	AJUSTES CONSOLIDACIÓN	PTO. CONSOLIDADO
GASTOS DE PERSONAL	33.728.739,75 €	14.838.921,00 €	4.954.001,68 €		53.521.662,43 €
GASTOS BIENES CTES.	25.938.591,63 €	3.127.603,00 €	36.046.653,37 €		65.112.848,00 €
GTOS. FINANCIEROS	710.007,89 €	181.908,00 €	67.109,35 €		959.025,24 €
TRANSFERENC. CTES.	37.003.029,35 €	395.820,00 €		29.528.506,94 €	7.870.342,41 €
FONDO CONTINGENCIA	527.773,88 €				527.773,88 €
INVERSIONES REALES	8.132.921,52 €	404.705,00 €	4.638.171,67 €		13.175.798,19 €
TRANSF. CAPITAL	49.300,00 €				49.300,00 €
GASTOS NO FINANCIEROS	106.090.364,02 €	18.948.957,00 €	45.705.936,07 €	29.528.506,94 €	141.216.750,15 €
ACTIVOS FINANCIEROS	- €	- €	- €		- €
PASIVOS FINANCIEROS	6.769.662,14 €	1.039.080,00 €	765.335,85 €		8.574.077,99 €
GASTOS FINANCIEROS	6.769.662,14 €	1.039.080,00 €	765.335,85 €	- €	8.574.077,99 €
TOTAL	112.860.026,16 €	19.988.037,00 €	46.471.271,92 €	29.528.506,94 €	149.790.828,14 €

I N G R E S O S

CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	EMSISA	CHICLANA NATURAL S.A.		PTO. CONSOLIDADO
IMPUUESTOS DIRECTOS	46.005.654,56 €	- €	- €		46.005.654,56 €
IMPUUESTOS INDIRECTOS	5.446.838,37 €	- €	- €		5.446.838,37 €
TASAS Y OTROS ING.	13.957.818,11 €	- €	- €		13.957.818,11 €
TRANSF. CORRIENTES	37.295.435,32 €	16.308.255,00 €	11.338.157,95 €	29.528.506,94 €	35.413.341,33 €
ING. PATRIMONIALES	2.502.647,80 €	2.009.250,00 €	30.478.757,67 €		34.990.655,47 €
ENAJEN. INV. REALES	4.000.000,00 €	- €	- €		4.000.000,00 €
TRANSF. CAPITAL		1.534.848,00 €			1.534.848,00 €
INGRESOS NO FINANCIEROS	109.208.394,16 €	19.852.353,00 €	41.816.915,62 €	29.528.506,94 €	141.349.155,84 €
ACTIVOS FINANCIEROS	154.810,81 €	- €	- €		154.810,81 €
PASIVOS FINANCIEROS	3.496.821,19 €	135.684,00 €	4.654.356,30 €		8.286.861,49 €
INGRESOS FINANCIEROS	3.651.632,00 €	135.684,00 €	4.654.356,30 €	- €	8.441.672,30 €
TOTAL	112.860.026,16 €	19.988.037,00 €	46.471.271,92 €	29.528.506,94 €	149.790.828,14 €

Segundo.- Someter a información pública el Presupuesto General durante el plazo de QUINCE DÍAS, mediante anuncio en el B.O.P. y en el tablón virtual de la web municipal, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

SECRETARÍA GENERAL – SERVICIOS GENERALES – ACTAS Y ACUERDOS

Tercero. - En el caso de que resulte definitivamente aprobado, se proceda a la publicación íntegra en el B.O.P. del resumen del Presupuesto, conforme a lo previsto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo remitirse copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

Y para que así conste en el expediente, expido el presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento Orgánico Municipal; en Chiclana de la Frontera, al día de la fecha.

Antonio Aragón Román.
Secretario General.

200671a147090f0a28c07e90890c0b26y

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARAGON ROMAN ANTONIO	15/12/2025 11:38:07